

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social**  
**Córdoba**

Núm. 10.416/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Pedro Rubio Luna, resolución de Cobro Indebido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1.746,00 euros, durante el periodo 01/07/2007 al 30/06/2010.

**Hechos**

Que se ha comprobado que, según Sentencia de Divorcio nº 315/2006 de fecha 2-6-2006, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, no tiene la guarda y custodia de sus hijos Roberto y Rocío Rubio García, dejando de tener la consideración legal de menores a su cargo a

los efectos de esta prestación. Art. 2 apartado 3 y art. 12 del Real Decreto 359/1991, de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE. 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba a 4 de octubre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.